

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>
INM N° 5087 (Banco de la Nación Argentina) N°s. 7 y 8/2022 (A.P.V.)



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

<b>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b> 165.037-30-10-87	<b>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL</b> <b>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION</b> Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 <b>DIRECCION TELEGRAFICA DIBO</b> Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</b>	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>FRANQUEO A PAGAR CUENTA</b> N° 12218F005	<b>Franqueo a Pagar Cuenta</b> <b>N° 96 Tarifa Reducida</b> Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 12 de Abril de 2022	Edición de 20	páginas - N° 11.952	



## LICITACIONES

**Banco de la Nación Argentina**  
**Área de Compras y Licitaciones**  
**Departamento de Inmuebles**

### **Licitación Pública INM N° 5087**

Llámesese a Licitación Pública INM N° 5087 para la ejecución de los trabajos de Construcción de nuevo edificio para el Anexo Operativo La Rioja. La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 03/05/2022 a las 13:30 horas en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmueble - Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: [comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar](mailto:comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar)  
 Departamento de Inmuebles, 07 de abril de 2022.

**Pablo Martín Perazzo**  
 2° Jefe de Dpto.

**Benjamín Andrés Quiroga**  
 Gerente RF 7791

**N° 26511 - \$ 20.128,00 - 12 al 26/04/2022**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja**  
**Ministerio de Infraestructura**  
**Administración Provincial de Vialidad**

### **Licitación Pública N° 7/2022** **Expediente A-4 N° 367-G-2022**

Objeto: Adquisición de Tiras de Desgaste y Materiales de Corte para Motoniveladoras Caterpillar de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial: \$ 7.071.200,00.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Fecha de Apertura: 28/04/2022 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono 380-4453322 / 4453323.

**Ing. Jorge R. Escudero**  
 Administrador General  
 A.P.V.

**N° 850476 - \$ 3.774,00 - 12/04/2022**

**Gobierno de la Provincia de La Rioja**  
**Ministerio de Infraestructura**  
**Administración Provincial de Vialidad**

### **Licitación Pública N° 8/2022** **Expediente A-4 N° 276-G-2022**

Objeto: Adquisición de Elementos Filtrantes para distintos Equipos de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial: \$ 5.100.000,00.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Fecha de Apertura: 28/04/2022 - 12 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 0380-4453322 / 4453323.

**Ing. Jorge R. Escudero**  
 Administrador General  
 A.P.V.

**N° 850.477 - \$ 3.774,00 - 12/04/2022**

## VARIOS

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras comunica que, por autos Expte. N° G02-00027-7-21, caratulados: "Dr. Moriconi, Alejandro Alberto s/Saneamiento de Inmueble ubicado en calle San Martín, Barrio Centro, Departamento Capital de la Provincia de La Rioja", se dictó Resolución de Expropiación N° 115 de fecha 18 de marzo de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en Barrio Centro, en esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 025366, de fecha 10 de diciembre de 2021, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 119; Parcela: 160; Superficie total: trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, ochenta y cuatro decímetros cuadrados (43,90 m<sup>2</sup>). Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 129, Folio 88, de fecha 22 de febrero de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Suc. Esteban F. Emeterio Mercado; al Sur con lote Hoy Darío Nicolás Llanos; al Este con Suc. Esteban F. Emeterio Mercado; al Oeste con pasillo común. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 18 de marzo de 2022.

**Esc. Irene Zarate Rivadera**  
 Secretaria de Tierras

**N° 281 - S/c. - 12 al 22/04/2022**



Conforme lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "DIEZ S.R.L." los socios que la integran son Eyzaguirre, Ezequiel, argentino, de 31 años, DNI N° 35.356.066, soltero, comerciante, con domicilio en calle La Merced N° 101, Barrio San Martín de esta ciudad y Mansilla Federmann, Diego Julián, argentino, de 29 años, DNI N° 34.341.837, soltero, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Olta 1284, Barrio Ermita de esta ciudad, dicha constitución se formalizó por Escritura Pública N° 15 de fecha 31/03/2022 otorgada por ante la Escribana Pública Ivana Carolina Herrera Gaitán, titular del Registro N° 78 de la provincia de La Rioja; la sede social se fijó en la calle Santa Fe N° 1.082, Of. "A" de la ciudad de La Rioja, departamento Capital de la provincia de La Rioja; el objeto social será todo lo referente a la industria de la construcción y obras arquitectónicas y de ingeniería, como así también las inversiones que de ellas se pudieran realizar; el plazo de duración de la sociedad será de 10 años desde la fecha del contrato; el capital social es de Dos Millones de Pesos. La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Eyzaguirre, Ezequiel por tiempo indefinido; el cierre de ejercicio se fijó para el día 31 de diciembre de cada año.

**Jimena Leonor Toledo**  
Abogada M.P. N° 2461

**N° 26520 - \$ 1.512,00 - 12/04/2022 - Capital**

\* \* \*

### **Consejo Profesional de Ciencias Económicas La Rioja Convocatoria a Asamblea Extraordinaria**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja, convoca a Asamblea Extraordinaria de matriculados a realizarse el día viernes 29 de abril de 2022 a horas 18:00 en su Sede Central, Av. Castro Barros N° 1102, ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente tema:

#### **Orden del Día**

1- Consideración y aprobación de permuta de terreno ubicado sobre ex ruta 38 que posee el Consejo por el inmueble otorgado por el Gobierno Provincial mediante Ley N° 10.188 en las inmediaciones del Parque de la Ciudad.

2- Designación de dos (2) matriculados activos presentes en la Asamblea para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley 6.276 la Asamblea contará con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir, pero transcurrida una (1) hora de la fijada en la convocatoria, se considerará constituida con los matriculados presentes.

Se fija como condición habilitante para concurrir a la Asamblea no poseer deudas vencidas de ninguna naturaleza al 31 de diciembre de 2021 abonadas hasta el 31/03/2022.

**Cr. Jorge Herrera Najum**  
Secretario CPCELR

**Cr. José Gonzalo Quijano**  
Presidente CPCELR

**N° 26523 - \$ 1.876,00 - 12/04/2022**

## **REMATES JUDICIALES**

Por orden del Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 2, a cargo del Dr. Edgar Alberto Miranda, Secretaría "B" a/c. de la Dra. Estela Mensa, en autos "Lezcano, César Orlando c/Villa Dulzura y/u Otros s/Despido" - Expte. N° 2548 - L - 09, el Martillero Sr. Daniel A. Molina Braim, MP N° 110, rematará el día 22 de abril de 2022 a horas 11:00, en los portales de este Juzgado del Trabajo y Conciliación de esta ciudad, el siguiente bien inmueble ubicado en Av. Ramírez de Velazco Km 6 1/2 (hoy Av. Yacampis), Barrio Puerta de la Quebrada, Matrícula Registral C-32994 y Catastral C:I-S:G-M:452-P:40, Padrón N° 1-64901. Gravámenes: Registra embargos de este juicio y de otro en segundo grado (fs. 412 vta.). Ver deuda Impositiva Municipal (fs. 424) y Provincial (fs. 408) en Secretaría. Medidas y Linderos (s/Escritura - fs. 410): 10,21 m de frente Sur con calle de su ubicación; 20,81 m de contrafrente Norte con parte del lote 39; de costado Este línea quebrada que partiendo de la esq. Noroeste se dirige al Sur en 11,06 m, luego gira al Oeste en 11,43 m y finalmente se dirige al Sur en 11,31 m linda con callejón, con lote 41, con terreno de propietario desconocido y con lote 42 y 66,09 m de costado Oeste con terreno, de propietario desconocido y con lote 43. Superficie Total: 797,91 m<sup>2</sup>. Características (s/Constatación - fs. 417): Posee hacia el frente en planta baja un salón comercial con vidriera y puerta de chapa y vidrio, desocupado. En el primer piso un living comedor cocina, dos dormitorios, un baño y estar. En el segundo piso dos habitaciones y un baño en construcción. Hacia el fondo en el patio una habitación tipo sótano. Ocupado por su dueño con todos los servicios y en buen estado de uso y conservación, sin gas natural. Condiciones: Dinero de contado por la base de \$ 1.633.676,92 ctvs. (o sea, el 80% de la Valuación Fiscal - fs. 382) y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 20% de Señal más la Comisión de Ley del Martillero (5%) y el Saldo al aprobarse la Subasta. Concurrir con documento de identidad. Si el día resultare inhábil se realizará la subasta el día hábil siguiente a la misma hora y lugar (Art. 28 y ctes. de Ley 3.853). Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura (Art. 302 del CPC). Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Martillero actuante, cel. 3804 398587, calle Margarita de Díaz N° 970, B° Evita, ciudad.  
La Rioja, 08 de abril de 2022.

**Dra. Estela Mensa**  
Secretaria

**N° 26522 - \$ 3.780,00 - 12 al 22/04/2022 - Capital**



### **EDICTOS JUDICIALES**

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Marcela Fernández Favaron, ordena la publicación de edictos a los fines de notificar a la demandada Sra. Gordillo, Susana Andrea, DNI N° 25.135.216, mediante edictos citatorios Art. 49 y 10 del C.P.C. por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes Art. 49 del C.P.C. a los fines que se presente por ante esta Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría A, en los presentes autos Expte. N° 1010121000026803 - Letra "F" - Año 2021, caratulados: Flores Gustavo Daniel c/Gordillo Andrea - Alimentos. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Fernández Favaron, Juez de Cámara - Sra. Roxana Vaporaki - Prosecretaria. La Rioja 29 de octubre de 2021.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaria

**N° 26463 - \$ 864,00 - 05 al 12/04/2022 – Capital**

\* \* \*

La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A" - Sala Unipersonal N° 9, Dra. Norma A. de Mazzucchelli y el Dr. Néstor Carrizo - Secretario, hacen saber por cinco (5) veces que el Sr. Martín Guzmán, DNI 18.513.608; ha iniciado Juicio de Información Posesoría, en los autos Expte. N° 10401200000023652 - Año 2020 - Letra "G", caratulados: "Guzmán Martín - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", sobre un inmueble, ubicado en el paraje Los Tres Pozos, de esta ciudad Capital de La Rioja, individualizado según Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 024467, de fecha 12 de noviembre de 2019, con una Superficie Total de 5 ha 0.593,75 m<sup>2</sup> y con las siguientes medidas: al Norte: entre los puntos 3 y 4: 144,66 m; al Este: formado por los puntos a mencionar: 4 y 5: 160,02 m; entre los puntos 5 y 6: 115,39 m; al Sur: formado por los puntos 6 y 7: 213,49 m y entre los puntos 7 y 8: 204,57 m; al Oeste; entre los puntos 8 y 3: 273,79 m. Este inmueble linda al: Norte: con campo común; al Este: con campo común; al Oeste: con campo común; y al Sur: con el "Camino a Los Tres Pozos". Cuya Nomenclatura Catastral: que le corresponde al inmueble es la siguiente: 4-01-50-031-248-167. Asimismo se cita y se emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días, posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 22 de febrero de 2022.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 26465 - \$ 2.880,00 - 05 al 22/04/2022 – Capital**

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria Sra. Patricia Analía Moreno, hace saber que en los autos Expte. N° 20202210000027944 - Año 2021 - Letra "G", caratulados: "Godoy, Gumercindo Guillermo; Espinosa, Dolores María - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, 01 día del mes de abril de 2022.

**Cecilia Rita Suárez**  
Jefe de Despacho a/c. Secretaría B

**N° 26481 - \$ 1.215,00 - 08 al 19/04/2022**

\* \* \*

El Sr. Juez de Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B" - Unipersonal, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Gustavo Roque Díaz, Juez de Cámara - Dr. Franco D. Soria, Secretario, en autos Expte. N° 40102210000028147 - Letra "M" - Año 2021, caratulados: "Merep, María Angela / Sucesión Ab Intestato", hacen saber por cinco días, que se publican los presentes, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los fines de citar a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de la causante Merep, María Angela, DNI N° 05.293.471, para que lo acrediten dentro del término de quince (15) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de marzo de 2022.

**Julio César Toro**  
Prosecretario

**N° 26484 - \$ 1.800,00 - 08 al 26/04/2022 -Aimogasta**

\* \* \*

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas. Dra. Ana Carolina Courtis, Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María José Quiroga en los autos Expte. N° 14.692 - Letra "F" - Año 2022, caratulados: "Farmacia Nueva Rioja s/Inscripción de Transferencia de Fondo de Comercio", hace saber que se ha solicitado la inscripción por ante este Registro Público de Comercio, de la transferencia del fondo de comercio denominado Farmacia Nueva Rioja, ubicado en Av. Facundo Quiroga N° 1131 de esta ciudad Capital, de propiedad del Sr.



Néstor Pablo Zamora, DNI 24.614.787. CUIT N° 20-24614787-7, con domicilio en Av. Perón N° 578 de esta ciudad Capital de La Rioja, nacido el 15/09/75, de profesión Farmacéutico, estado civil casado, nacionalidad argentino; quien lo vende y transfiere a la firma Red Colón S.A., CUIT N° 3066806990-4, con domicilio legal en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca representada por la Sra. Ana Silvia Salgado, DNI N° 31.450.555, CUIT N° 27-31450555-2, con domicilio en calle Ignacio de Agüero 720, ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, nacida el 12/02/1985, de profesión Contadora, estado civil casada, nacionalidad argentina; libre de todo gravamen y deuda. En razón de la transferencia dicho negocio deja de ser explotado por el Sr. Zamora Néstor Pablo, DNI 24.614.787, para continuar explotándose exclusivamente por la firma Red Colón S.A. Los reclamos de ley en el domicilio del vendedor. Edicto en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco días. Secretaría, 28 de marzo de 2022.

**Dra. María José Quiroga**

Secretaria Encargada del Registro Público

**N° 26492 - \$ 11.390,00 - 08 al 26/04/2022 - Capital**

\* \* \*

El señor Juez de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sala Unipersonal Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, Secretario en autos Expte. N° 401002190000019875 - Letra "Z" - Año 2019, caratulados: "Zárate, Juan Carlos s/Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco días (5), cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Juan Carlos Zárate a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por cinco veces. Secretaría Civil "B", Aimogasta, 30 de marzo de 2022.

**Julio César Toro**

Prosecretario

**N° 26497 - \$ 1.800,00 - 08 al 26/04/2022 - Aimogasta**

\* \* \*

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, hace saber que en los autos Expte. N° 20201210000026117 - Letra "G" - Año 2021, caratulados: "Gaitán, Santos Inocencio / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Santos Inocencio Gaitán D.N.I. N° 10.571.536, para que

comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última notificación bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por cinco (05) días (Art. 164 y 165 inc. 2° C.P.C).

Chilecito, La Rioja, 30 de marzo de 2022.

**Dra. Margot Chade**

Secretaria

**N° 801095 - S/c. - 08 al 22/04/2022- Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Jueza de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B", Sala 6, Secretario a cargo Pablo González; en autos Expte N° 10202210000026697 - Letra R - Año 2021, Rodríguez, Gustavo Ariel y Otros Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por tres (3) veces, en Boletín Oficial y un diario de circulación local, en el inicio del Juicio de Información Posesoria cuyos actores son Gustavo Ariel Rodríguez, DNI N° 30.570.088, María Nicolasa Rodríguez D.N.I. N° 22.443.708, Javier Alejandro Rodríguez D.N.I. N° 24.284.546, Jorge Ramón Rodríguez D.N.I. N° 27.052.355, Ana Carolina Rodríguez D.N.I. N° 28.087.118 y María Silvia Rodríguez D.N.I. N° 16.152.513 respecto de un inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja, departamento Capital, Nomenclatura Catastral Dpto. 01 - Circ 1 - Sec A - Mz. 49 - Pc. "120", por una superficie total de (699.68 m2). Sus medidas son: al Oeste partiendo del punto 1 y con un ángulo de 91°06'58" y con rumbo Norte mide 9,48 metros hasta llegar al punto 2, desde este punto y con un ángulo de 90°24'47" y con rumbo Este mide 17,67 metros hasta llegar al punto 3, desde este punto y con un ángulo de 178°37'32" y el mismo rumbo mide 12,15 metros hasta llegar al punto 4, desde este punto y con un ángulo de 91°44'04" y con rumbo Sur mide 0,43 metros hasta llegar al punto 5, desde este punto y con un ángulo de 273°14'07" y rumbo Este mide 7,75 metros hasta llegar al punto 6, desde este punto con un ángulo de 174°36'50" y rumbo Este mide 31,83 metros hasta llegar al punto 7, desde este punto con un ángulo de 89°31'29" y rumbo Sur mide 10,48 metros hasta llegar al punto 8, desde este punto con un ángulo de 90°14'15" y rumbo Oeste mide 43,42 metros hasta llegar al punto 9, desde este punto con un ángulo de 180°29'58" y rumbo Oeste mide 25,64 metros hasta llegar al punto 1 o punto de partida. Linda al Norte con parcelas "a" de Juan Nicolás Laterza, "a/1" de Pedro Rubén Tello y Clara Laterza de Cuello, parcela "b/1" de Bernabé Maidana y Pedro Augusto García, parcela "b/2" de Elisa Lorenza Fuentes, parcela "b/3" de Luis Arturo Maidana, parcela "b/4" de Ramón Roque Maidana y Lilia Prima Lucía Maidana. Al Este con parcela "h" de Jorge Raúl Mazzuchelli. Al Sur con parcela "ab" de Aida Lepphaille de Garcerón. Al Oeste con Av. Juan D. Perón.

La Rioja, 31 de marzo de 2022.

**Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 26499 - \$ 3.780,00 - 08 al 19/04/2022 -Capital**



El Sr. Juez de la Sala Cinco de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Walter Miguel Peralta Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201210000027037 - E - 2021, caratulados: El Guipur S.A. / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria); hace saber que la firma El Guipur S.A. ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble denominado paraje "El Estanquito" y se ubica sobre Ruta Provincial N° 5 de esta ciudad de La Rioja, Nomenclatura Catastral - Departamento: 01:4-01-51-041-952- 734. Según Plano de Mensura aprobado provisoriamente mediante Disposición de la D.C.C. N° 025129, de fecha 07 de septiembre de 2021. Mide: el inmueble tiene una superficie de mil ciento setenta y tres ha (1.173 ha), ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y un centímetros cuadrados (8.484.81 m<sup>2</sup>), y se describe de la siguiente manera: por el costado Oeste, una línea recta que partiendo del vértice 1 mide 346.19 m hasta llegar al vértice 2. Desde el punto 2 con dirección hacia el Norte, y formando un ángulo de 180°41'22" parte otra línea recta hasta el punto 3 por un total de 3.115.45 m. Desde el punto "3" y con dirección al Este se une con el punto "4" por un total de 3.677.30 m, formando un ángulo de 51°48'46". Desde el punto 4 y formando un ángulo de 279°7'37" se desprende una línea recta con dirección hacia el Norte por un total de 2231.92 m hasta el punto 5. Desde el punto 5 y formando un ángulo de 162°55'38" se desprende una línea recta con dirección al Norte hasta unirse con el punto 6, con un total de 775.65 m. Desde el punto 6 y formando un ángulo de 45°31'45" se une con el punto 7, con dirección al Sureste con una línea recta que mide 4.224.18 m. Desde el punto 7 y formando un ángulo de 66°51'14" se une con el punto 8, con dirección al Sur con una línea recta que mide 504.26 m. Desde el punto 8 y formando un ángulo de 187°58'41" se une con el punto 9, con dirección al Sur con una línea recta que mide 105.22 m. Desde el punto 9 y formando un ángulo de 187°13'31" se une con el punto 10, con dirección al Sur en una línea recta que mide 112.02 m. Finalmente desde el punto 10 y formando un ángulo de 184°3'59" se une con el punto 1, con dirección al Sur con una línea recta que mide 3.827,26 m en un ángulo de 93°51'35"; cerrando de esta manera una figura geométrica irregular. En consecuencia, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposiciones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local.

**Fernando Herrera Ardoino**  
Jefe de Despacho

**N° 26500 - 7.650,00 - 08 al 26/04/2022 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil y Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Greta Decker - Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marta

Elena Magaquián, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Sr. Carrizo Tito Ramón D.N.I. N° 17.782.809, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 20101210000026946 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Carrizo, Tito Ramón - Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Chilecito, Secretaría, octubre de 2021.

**Juan Bautista Scruchi**  
Prosecretario - Secretaría A

**N° 26501 - \$ 1.800,00 - 08 al 26/04/2022 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, señora Patricia Analía Moreno, Jefe de Despacho, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de 15 días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, acreedores y legatarios Nieto, María Isabel del Rosario, D.N.I. N° 0783.746 a comparecer en los autos Expte. N° 20202210000027533 - Letra "N" - Año 2021, caratulados: Nieto, María Isabel del Rosario - Sucesorio Ab Intestato" D.N.I. N° 0783.746, (Arts. 41 del CPC y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación) en el término de quince (15) días ampliados en razón de la distancia. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local, por tres (3) días en la provincia de La Rioja. Chilecito, 07 de diciembre de 2021.

**Patricia Analía Moreno**  
Prosecretaria - Secretaría B

**N° 26504 - \$ 405,00 - 12/04/2022 - Chilecito**

\* \* \*

La Cámara Única en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional - Sec. "A" de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, 3° Circunscripción, cita y emplaza por el término de cinco días desde la última publicación, a los herederos del Sr. Marcelo Antonio Alaniz, DNI N° 6.710.933, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 7203 - Letra "A" - Año 2011, caratulados: "Alaniz, Clara Olga s/Información Posesoria" que tramitan por ante su jurisdicción, bajo apercibimiento de continuar con el proceso sin su intervención y nombrarles defensor oficial. Publíquese por dos (2) días. Chamental, La Rioja, 3° Circunscripción, 02/02/2022.

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**  
Secretaria

**N° 26505 - \$ 630,00 - 12 y 19/04/2022**





La Doctora Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara y la Dra. María José Quiroga, Secretaria a cargo del Registro Público en los autos Expte. N° 14.640 - Letra "O" - Año 2021, caratulados: "Olives S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial por el que se hace saber que por ante el Registro Público se ha iniciado el trámite de inscripción de cambio de directorio de la sociedad "Olives S.A", acordados mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2021, habiendo quedado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Daniel Ochotorena, argentino, fecha de nacimiento: 04 de abril de 1963, DNI 16395403, CUIT: 20-16395403-7, Profesión Empresario, domicilio: Ruta 38 Km. 433 S.N., La Rioja, estado civil divorciado. Es Accionista. Director Titular: Alberto Leboran, argentino, fecha de nacimiento: 09 de junio de 1961, DNI 14596850, CUIT: 20-14596850-0, Profesión Empresario, domicilio Carlos Saavedra Lamas 675, La Rioja, estado civil casado. Es Accionista. Director Titular: Alberto Mario Cohen, argentino, fecha de nacimiento: 25 de enero de 1947, DNI: 7.591.045, CUIT 20-07591045-3, Profesión Empresario, domicilio Juncal N° 3106, ciudad de Buenos Aires, estado civil casado. No es Accionista. Director Suplente: Mario Alejandro Marnetto, argentino, fecha de nacimiento: 16 de abril de 1957, DNI 12851589, CUIT: 20-12851589-6, Profesión Contador Público, domicilio Islas Orcadas 470, B° Antártida 1, La Rioja, estado civil casado. No es Accionista. El Estatuto fija un periodo de tres años de duración para el mismo. Dando cumplimiento al Art. 256 de la Ley 19.550 el Directorio constituye domicilio especial en Ruta Nacional N° 38 Km 433, La Rioja. La Rioja, 28 de marzo de 2022.

**Dra. María José Quiroga**

Secretaria Encargada del Registro Público

**N° 26506 - \$ 1.795,00 - 12/04/2022**

\*\*\*

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez (subrogante) de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la Pcia. de La Rioja, Secretaria "A", del actuario Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. N° 10201210000028482 - "R" - 2021, caratulados: "Reynoso, José Luis s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha resuelto la apertura de Concurso Preventivo calificado como Pequeño Concurso (Ley N° 24.522) del Sr. José Luis Reynoso, D.N.I. N° 26.335.681, con domicilio en Av. Ramírez de Velazco esquina Misiones N° 959 del Barrio San Martín de esta ciudad, habiendo sido designada Síndico la Cra. Delia Gordillo, con domicilio sito en calle Hipólito Irigoyen N° 238 de esta ciudad Capital. Se ha fijado hasta el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós para que los acreedores presenten ante la sindicatura los pedidos de verificación de créditos (Art. 14, inc. 3° de la Ley N° 24.522). Se fijó el día cuatro de julio de dos mil veintidós para que el síndico presente el informe individual, y el día cinco de septiembre de dos mil veintidós para que presente el informe general (Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522). Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme al

Art. 27 de la Ley N° 24.522.  
Secretaría, 05 de abril de 2022.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 26507 - \$ 10.050,00 - 12 al 29/04/2022**

\*\*\*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la Provincia de La Rioja, la Dra. Silvana Noelia Lara - Secretaria a Cargo Dra. María Carolina Luna actuante en los autos Expte. N° 10200211000018179 - Letra "G" - Año 2021, caratulados: "González María Cecilia / Sucesión Ab Intestato", ha resuelto decretar la apertura del Juicio Sucesorio de la extinta González María Cecilia, D.N.I N° 25.425.780, debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial una vez, y en un diario de mayor circulación local cinco veces a efecto de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de marzo de 2022.

**Dra. María Carolina Luna**  
Secretaria

**N° 26508 - \$ 288,00 - 12/04/2022**

\*\*\*

Constitución: La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja a cargo del Registro Público y la Dra. María José Quiroga, Secretaria Encargada del Registro Público en los autos Expte. N° 14.676 - Letra "H" - Año 2022, caratulados: "Higinia S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ordena publicar edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Instrumento 04/02/2022. Socios: Ana Carolina Canavesi, D.N.I. N° 27.207.285, CUIL N° 27-27207285-5 argentina, fecha de nacimiento 14/03/1979, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Mayas N° 213 - Barrio Facundo Quiroga; Juan Esteban Molina D.N.I. N° 28.348.851, CUIL N° 23-28348851-9 argentino, fecha de nacimiento 21/10/1980, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Coyas N° 2133, Barrio Facundo Quiroga de la ciudad de La Rioja. Razón Social: "Higinia S.R.L." Domicilio: Mayas N° 213, B° Facundo Quiroga de la ciudad de La Rioja. Objeto Social: 1.- Creación, desarrollo y comercialización de proyectos inmobiliarios en general, loteos y/o subdivisiones de todo tipo, sea por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de contratación lícita; así como todas las demás actividades afines, accesorias, conexas o complementarias con aquella, como las mencionadas a continuación: contratación con inversores de proyectos inmobiliarios, afectaciones de inmuebles (urbanos, sub-urbanos y rurales) al régimen de propiedad horizontal, barrios privados, country's, etc.; la explotación



de servicios en general. Podrá llevar a cabo operaciones inmobiliarias de toda clase, como compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; incluida la facultad de llevar adelante la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, ya sea por su propia cuenta, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio provincial, nacional como en el extranjero. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: Pesos \$ 500.000 en 500 cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Ana Carolina Canavesi, cuatrocientas setenta y cinco cuotas (475) de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una por, un total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil (\$ 475.000) en dinero en efectivo que representan el 95% del capital y; Juan Manuel Molina, aporta veinticinco cuotas (25) de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una por, un total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) que representan el 05% del capital restante aportado en efectivo. En este acto se integra el 25% del aporte en efectivo. Administración y representación Legal: Ana Carolina Canavesi, D.N.I. N° 27.207.285, socia gerente quien se desempeñará en forma permanente e ininterrumpida por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.  
Secretaría, 06 de abril de 2022.

**Dra. María José Quiroga**

Secretaria Encargada del Registro Público

**N° 26509 - 4.154,00 - 12/04/2022 - Capital**

\*\*\*

La Dra. Rosa Graciela Yaryura, Juez de la Excma. Cámara Única de la V Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Peñalosa - Provincia de La Rioja. Dra. López María Alejandra, Secretaría "B" a cargo de la actuaría Dra. María Leonor Llanos, en autos Expte. N° 50102220000028605 - Letra "B" - Año 2022, caratulados: "Vargas, Nicolás Rosario s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el extinto Vargas Nicolás Rosario, DNI N° 20.110.805, a que comparezcan a estar a derecho en los auto de marra, dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.  
Secretaría, 05 de abril de 2022.

**Dra. María Leonor Llanos**

Secretaria

**N° 26510 - \$ 360,00 - 12/04/2022 - Capital**

\*\*\*

La Dra. Silvana Noelia Lara, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo de la autorizante Dra. Patricia A. Rodríguez, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces un diario o periódico de circulación de esta Circunscripción, que en los autos Expte. N° 10100221000020662 - Letra "R" - Año 2022, caratulados: "Romero, Carlos Adolfo - Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Carlos Adolfo Romero, D.N.I. N° 23.963.392, que comparezcan dentro del término de treinta (30) días después de que concluya la publicación de edicto.  
Secretaría, La Rioja, 04 de abril de 2022.

**Dra. Patricia A. Rodríguez**

Secretaria

**N° 26512 - \$ 360,00 - 12/04/2022 - Capital**

\*\*\*

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Sala 9, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar - Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: "Moreno, Felipe Santiago; Arias, Aide del Valle / Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 10402210000027675 - Letra "M" - Año: 2021, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Felipe Santiago Moreno D.N.I. N° 06.711.701 y Arias, Aide del Valle de Moreno D.N.I. N° 04.630.150, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación a cuyo fin publíquese edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.  
Secretaría, marzo de 2022.

**Dra. Silvia S. Zalazar**

Secretaria

**N° 26513 - \$ 450,00 - 12/04/2022 - Capital**

\*\*\*

La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, hace saber por el Registro Público a cargo de la Dra. María José Quiroga, que en los autos Expte. N° 14.420 - Letra "T" - Año 2021, caratulados: "Inciva S.R.L s/Inscripción de Gerentes", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley General de Sociedades y Art. 1 y 4 de la RG IGT 3/2020, por el que hace saber que la citada empresa ha dispuesto mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 11/12/2020, la designación de nuevos gerentes, atento el vencimiento del mandato, resolviendo por unanimidad designar como Gerente Titular al Sr. Tomás Mario Olmedo, DNI N° 7.994.672, CUIT 23-07994672-9, nacionalidad argentino, profesión ingeniero, nacido el 24 de diciembre de 1946, con domicilio real en calle Leandro Alem N° 90, Los Sarmientos, departamento Chilecito, mientras que el cargo de Gerente Suplente lo desempeñará la Sra. María José Olmedo, DNI N° 24.108.754, CUIT 27-24108754-4, nacionalidad argentina, de profesión ingeniera, nacida el 12 de julio de 1975, con domicilio real en calle Leandro Alem N° 90, localidad Los Sarmientos, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, por el término de dos (2) años, conforme el Art. 8. del Contrato Social.  
Registro Público, 28 de marzo de 2022.

**Dra. María José Quiroga**

Secretaria Encargada del Registro Público

**N° 26515 - \$ 2.010,00 - 12/04/2022 - Capital**





El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 8 a cargo del Prosecretario Sr. Luis Alberto Córdoba, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión del Sr. Ramón Norberto Wamba DNI N° 10.611.995, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación, en los autos Expte. N° 10402210000026565 - Letra "W" - Año 2021, caratulados: "Wamba, Ramón Norberto - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 28 de marzo de 2022.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaría

**N° 26516 - \$ 315,00 - 12/04/2022 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, Encargada del Registro Público, en los autos Expte. N° 14.697 - Letra "L" - Año 2022, caratulados: "La Rioja Outdoor S.R.L." - Inscripción de Contrato Social", hace saber que se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial. Instrumento Privado: Contrato Social celebrado en la ciudad de La Rioja a los 16 días del mes de enero de 2022, los socios: Policicchio, María Victoria, nacida el 27/12/1961, viuda, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Santo Domingo N° 2718, Barracas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 14.802.005, CUIL 27-14.802.005-7, Robert, Melanie María, nacida el 12/02/1991, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Santo Domingo N° 2718, Barracas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 35.729.464, CUIL 27-35.729.464-4 y Robert, Nicolás Luciano, nacido el 13/12/1997, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santo Domingo N° 2718, Barracas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 40.808.619, CUIL 20-40.808.619-2. Denominación: "La Rioja Outdoor S.R.L.". Capital Social: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) en efectivo, que se divide en 1000 cuotas de Pesos Mil con 00/100 (1.000,00) cada una, suscribiéndose e integrándose en las siguientes proporciones: Policicchio María Victoria, (34%), 340 cuotas de Pesos Mil con 00/100, que es equivalente a Pesos Trescientos Cuarenta Mil (\$ 340.000,00); Robert, Melanie María, (33%), 330 cuotas de Pesos Mil con 00/100, que es equivalente a Pesos Trescientos Treinta Mil (\$ 330.000,00) y Robert, Nicolás Luciano (33%), 330 cuotas de Pesos Mil con 00/100, que es equivalente a Pesos Trescientos Treinta Mil (\$ 330.000,00), dicho capital es suscripto íntegramente por los socios en un 25% en dinero en efectivo, la integración del saldo se hará dentro de un plazo máximo de 2 años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, el capital se podrá incrementar cuando el giro social así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción

de cuota que cada socio sea titular al momento de la decisión. Domicilio: Av. Castro Barros N° 1.115, B° San Román, de la ciudad Capital de La Rioja. Duración: se fija en noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción. Objeto Social: La sociedad se dedicará a realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales, a las siguientes actividades: Industrial: fabricación, industrialización, elaboración, comercialización, distribución y venta al por mayor y menor de productos textiles de fabricación propia, accesorios para vestir, marroquinería, zapatería y zapatillería y prendas y/o materiales de usos especiales, indumentaria de tiempo libre, caza y pesca. Fabricación, elaboración y transformación de productos y/o subproductos, textiles, hilados, tejidos naturales o artificiales en productos terminados, corte y confección de ropa y prendas de vestir, chalecos a prueba de balas con tetas especiales, calzados y accesorios en todas sus formas. Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones, ejercer la importación y exportación de todos los productos citados. Comercial: compra, venta, representación, importación, exportación, consignación, licenciamiento, fraccionamiento, explotación de marcas, patentes y diseño de todo lo relacionado con el objeto industrial y distribución de prendas de vestir, calzados, accesorios, fibras, tejidos, hilados y materias primas que las componen, productos textiles y materiales de usos especiales. Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. Entregar o recibir maquinarias en comodatos o leasing. Participación en licitaciones públicas o privadas, organismos municipales, provinciales o nacionales. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante a tal fin. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social. La sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes relacionados directa o indirectamente con sus objetos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social y toda otra actividad que se relacione con la producción o intercambio de bienes y servicios. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Policicchio María Victoria, DNI N° 14.802.005, como Socio Gerente, durará en su cargo por tiempo indeterminado mientras mantenga su buena conducta y hasta su remoción por decisión de Reunión de Socios tomada con el voto de la mayoría absoluta de los mismos. La fiscalización estará a cargo de los socios. Ejercicio: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará su balance anual el 30 de junio de cada año.  
Secretaría, 06 de abril de 2022.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria

**N° 26617 - \$ 7.504,00 - 12/04/2022 - Capital**



La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, hace saber por el Registro Público de Comercio a cargo del Prosecretario Oscar Alberto Caniza, por Secretaría "B", que en los autos Expte. N° 561/22, caratulados: "Besso Hnos. S.R.L s/Inscripción de Contrato Social", que se tramitan ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial del Contrato Constitutivo de la Sociedad "Besso Hnos. S.R.L", dando cumplimiento con el Art. 10 inc. "a" de la Ley de Sociedades Comerciales, se informa la constitución de "Besso Hnos. SRL", cuyos demás datos son: Socios: Santiago Besso, de nacionalidad argentino, de 38 años de edad, nacido el 11 de octubre de 1983, D.N.I. N° 30.180.385, comerciante, con domicilio en calle Dr. Chávez y Rivadavia de la localidad de Los Sarmientos, de esta ciudad de Chilecito, de estado civil soltero, Mariano Besso, de nacionalidad argentino, de 27 años de edad, nacido el 14 de junio de 1994, D.N.I. N° 38.207.195, comerciante, con domicilio en calle Pelagio B. Luna N° 627, de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Fecha de Instrumento de Constitución: 23 de febrero de 2022. Domicilio de la Sociedad: Constituye domicilio fiscal, legal y comercial en calle Dr. Chávez N° 277, Los Sarmientos, de esta ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja. Objeto Social: Su objeto principal será 1) La compra, fabricación, almacenamiento, comercialización, diseño, creación, invención, producción, manufactura, maquila, venta, importación, exportación, distribución, venta a comisión y comercio en general de todo tipo de bienes cuyo comercio esté permitido por la ley, especial más no limitativamente, de toda clase de artículos, accesorios, productos y objetos y accesorios, incluyendo sin limitar, de bijoutería en general. 2) La compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de toda clase de mercaderías y materias primas de productos elaborados o semi elaborados, comprar vender, elaborar, usufructuar, concesiones de bienes registrables o no, vehículos y maquinarias de cualquier tipo e inmuebles en general para el mejor cumplimiento del objeto del presente contrato. 3) La compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de cosméticos, productos químicos, biotecnológicos, alimenticios y de diagnóstico para uso humano y alimenticio, así como de toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades. 4) Servicios: Prestaciones de servicios integrales de asistencia jurídica, contable, laboral, impositiva y técnica de cualquier tipo y/o naturaleza a explotaciones comerciales, industriales, financieras, agropecuarias, inmobiliarias, constructoras y demás actividades, nacionales y/o extranjeras. 5) Compra-venta, importación y exportación de todo tipo de bienes muebles. 6) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, locación, arrendamiento, explotación y fraccionamiento, urbanización, localización, usufructo, administración o construcción de inmuebles urbanos y rurales, sea por venta a comercio, inclusive los comprendidos dentro de las leyes

y reglamentos de la propiedad horizontal. 7) Agropecuarios: Explotación directa por sí, por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra-venta de acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación renovación y construcción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas. 8) Elaboración de productos lácteos o de la ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, forestación, reforestación, desmonte, talados de bosques naturales o artificiales y aserraderos. 9) Industrial: Explotación de todo tipo de procesos, manufactura, fabricación en la industria artesanal, farmacéutica, química, petroquímica, frigorífica, del cuero, aceiteras, vitivinícola, de la alimentación. 10) Constructora: Construcción, reparación, demolición de propiedades urbanas o rurales, caminos, calles, obras viales, energéticas, hidráulicas, desagües, sanitarias, perforaciones y afines, de colonización y urbanización, para la venta directa o por cualquier tipo vigente, pudiendo presentarse a licitaciones públicas o privadas de servicios y obras. A tales fines podrá realizarse importaciones de maquinarias y equipos para la construcción y viales nuevos y usados. 11) Financieros: Préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a sociedades anónimas o en comandita por acciones existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos públicos, acciones y papeles de comercio, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. A todos estos fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos con uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria, alianza estratégica con terceros, sean empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 12) Compra y venta y fabricación de productos, mercaderías en general, indumentaria textil y del calzado, bienes muebles e inmuebles, artículos para el hogar, electrónica, electrodomésticos, maquinarias industriales y automotores por cuenta de terceros y/o cuenta propia. Para la realización de sus fines, la sociedad, podrá comprar y vender muebles e inmuebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier valor cotizabile o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas y/o a establecerse, ya sean éstas sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, etc., participando en ellas como socia, capitalista, industrial, comanditaria, accionista, etc., adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o asociaciones o asociarse con las ya existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas físicas o jurídicas. 13) Gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales y/o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Solicitar concesiones y permisos



necesarios para la realización de su objeto. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por el tiempo que sea necesario, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, prendas, etc. 14) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Bancos Macro, Nuevo Banco de la Provincia de La Rioja, Bancos de Provincias, Banco de Galicia y Río de la Plata, Banco Francés, Banco Patagonia, Banco Boston, Banco Hipotecario Nacional y todos los demás bancos e instituciones financieras ya sean oficiales o privadas de la República Argentina o del extranjero y realizar todo otro acto de comercio lícito relacionado con el objeto social. 15) Adquirir y vender toda clase de bienes muebles, maquinarias, automotores, motores, carrocerías de automotores, acoplados, chasis, cabinas, etc. y constituir sobre ellos derechos reales de garantías. Efectuar operaciones de comisión, representaciones, y mandatos, y en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad. Capital Social: Se fija el capital social en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) dividido en 400 cuotas de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1000), cada una, que los socios suscriben e integran en este acto, mediante aportes en especie de conformidad al Informe Especial sobre Constitución de Sociedad con aportes no dinerarios. Duración: La presente sociedad tendrá una duración de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya reinscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Administración: La administración de la Sociedad será ejercida por los Sres. Santiago Besso, de nacionalidad argentino, de 38 años de edad, nacido el 11 de octubre de 1983, D.N.I. N° 30.180.385, comerciante, con domicilio en calle Dr. Chávez y Rivadavia, Los Sarmientos, Chilecito, La Rioja, y el Sr. Mariano Besso de nacionalidad argentino, de 27 años de edad, nacido el 14 de junio de 1994, D.N.I. N° 38.207.195, comerciante, con domicilio en calle Pelagio B. Luna N° 627 de esta ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, quienes revisten la calidad de Socios Gerentes y tendrán la representación de la sociedad, obligando a la sociedad mediante la firma conjunta y/o indistinta. Durará en su cargo el mismo término de duración de la sociedad. Control individual de los Socios: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales, recabar de los administradores todos los informes que estimen pertinentes. Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio económico financiero se practicará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Chilecito, 07 de abril de 2022.

**Silvina del Valle Orquera**  
Jefe de Despacho

**N° 26518 - \$ 12.864,00 - 12/04/2022 - Chilecito**

La Dra. Ana Carolina Courtis de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 3 a cargo de la Secretaria Transitoria Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión del Sr. Porfirio Vicente Montivero, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación, en los autos Expte. N° 10101210000023945 - Letra "M" - Año 2021, caratulados: "Montivero, Porfirio Vicente - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley. Dra. Ana Carolina Courtis, Juez - Dra. María Lorena Celis Ratti, Secretaria Transitoria.

**Dra. Roxana Vaporaki**  
Prosecretaria

**N° 26519 - \$ 256,00 - 12-04-2022 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de Cámara de Instancia Única Dra. María Alejandra López, Secretaría "A", en autos Expte. N° 50101190000019082 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Carrizo Atanacio de la Cruz s/Sucesorio Ab Intestato", por Decreto en calidad de auto N° 8/20, dispónese Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato del Sr. Atanacio de la Cruz Carrizo, DNI N° 10.431.840, debiéndose publicar edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación provincial, citándose a herederos legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto, pare que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de dicha publicación, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, noviembre de 2021.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario

**N° 26521 - \$ 360,00 - 12/04/2022 - Chepes**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, Sala II, de la IV° Circunscripción Judicial - de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte; Secretaría a cargo Dr. Franco Darío Soria; en autos Expte N° 40102220000029089 - Letra L - Año 2022, caratulados "Leiva, Osvaldo - Ríos, María Rosa - Sucesorio Ab Intestato", cita, emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la sucesión de los causantes: Osvaldo Leiva, DNI N° 10.901.879 y María Rosa Ríos, DNI N° 10.212.954 para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 15 días y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - incs. 2, 3 del C.P.C.). Edictos por cinco días. Aimogasta, 04 abril de 2022.

**Dr. Franco Darío Soria**  
Secretario

**N° 26533 - \$ 1.440,00 - 12 al 26/04/2022**



## EDICTOS DE MINAS

### **Edicto de Cateo**

Titular: “Vera, Hernán Antonio” - Expte. N° 21 - Letra “V” - Año 2020. Denominado: “Don Alvaro”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 09 de diciembre de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1492 ha 6409,95 m2, resultante de la superposición parcial con la mina Angela II Expte. N° 232-M-1995 a nombre de Minera Anglo American Argentina. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR94 perimetrales: Y=2451708.840 X=6874808.830 Y=2452349.540 X=6875268.740 Y=2452722.430 X=6875409.000 Y=2457910.680 X=6875409.000 Y=2457910.680 X=6874791.714 Y=2458240.680 X=6874217.510 Y=2458240.670 X=6870652.340 Y=2455410.670 X=6870652.340 Y=2455410.670 X=6870751.711 Y=2455340.670 X=6870751.710 Y=2455341.839 X=6870791.757 Y=2455460.675 X=6870791.71 Y=2455459.092 X=6874791.807 Y=2455458.593 X=6874791.807 Y=2455459.090 X=6874808.830. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6875409.00-2457910.68-13-09-E SO: 6870652.34-2455410.67-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería: La Rioja, 30 de marzo de 2021. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo de sustancias de primera categoría, denominada “Don Alvaro” a nombre de Vera, Hernán Antonio, ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia con una superficie libre de 1492 ha 6.409,95 m2. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación Art. 41° del C.P.M. con la presentación

del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**

Dir. Escribanía de Minas

Dirección Gral. de Minería

**N° 26417 - \$ 2.268,00 - 01 y 12/04/2022**

\* \* \*

### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: “Larocca Claudio Horacio Raúl y Otros” - Expte. N° 114 - Letra “L” - Año 2021. Denominado: “Cobre”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 15 de septiembre de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6913479.14 - Y=2503526.31) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1216 ha 2100 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2504531.980 X=6912850.060 Y=2505621.410 X=6914787.470 Y=2499801.240 X=6915491.340 Y=2499801.240 X=6912895.271. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6913479.14 - 2503526.31-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Conforme a Disposición N° 043/22 que modifica la Disp. N° 364121, la misma queda redactada de la siguiente manera: Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 03 de noviembre de 2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento



denominada: “Cobre”, de Cobre y Oro diseminado, sustancias de primera categoría, solicitada por los Sres. Larocca, Claudio Horacio Raúl; Lazzaro Gutiérrez, María Pía; Monteforte, María Fernanda y De Salvo, Marisa Lis, ubicada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53º del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66º del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224º del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68º del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60º del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67º y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61º C.P.M. Artículo 7º) Córresele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 8/9 y de Geología Minera a fs. 14. Artículo 8º) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
 Director Escribanía de Minas  
 Dirección Gral. de Minería

Nº 26755 - \$ 4.914,00 - 29/03; 05 y 12/04/2022

### Edicto de Mensura

Titular: “Robles Dalila Valeria” - Expte. N° 43 - Letra “R” - Año 1998. Denominado: “Natura”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 01 de noviembre de 2021. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 141 a 145, presentación de plano de Mensura de cantera (copia) y Memoria Descriptiva, esta Dirección informa que previo a evaluar dicha documentación, se deberá publicar edictos de mensura de cantera cuyas coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 son: Y=3415672.935 X=6609493.105 Y=3415708.805 X=6608648.486 Y=3415422.742 X=6608645.057 Y=3415400.935 X=6609383.707. Asimismo deberá presentar plano de mensura en vegetal. Además el titular deberá enviar por email: [catastrominerolr@gmail.com](mailto:catastrominerolr@gmail.com) los correspondientes planos de mensura y memoria descriptiva para su archivo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 26 de noviembre de 2021. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º) Publíquense edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81º del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84º del citado cuerpo legal. Artículo 2º) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3º) Por presentación de fs. 231 pase a la Dirección de Administración para su conocimiento e informe. Artículo 4º) Por presentación de fs. 251, pase a la Dirección de Policía Minera a fin que realice inspección. Artículo 5º) Córresele Vista al titular del informe de la Dirección de Economía Minera de fs. 239 y emplácese por el término de cinco días, Art. 27º del C.P.M., a fin de que cumpla con el pago de regalías año 2020. Artículo 6º) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas confecciónense los edictos ordenados hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho resérvese. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - a cargo de la Dirección General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
 Director Escribanía de Minas  
 Dirección Gral. de Minería

Nº 26402 - \$ 3.402,00 - 29/03; 05 y 12/04/2022



### Edicto de Mensura

Titular: “Marchiori Brull Emilse Cecilia” - Expte. N° 51 - Letra “M” - Año 2014. Denominado: “Cba 1”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 28 de julio de 2021. Señora Directora: Visto el informe de Geología Minera, aprobando la Labor Legal en fojas 205, esta Dirección procedió a registrar dicha Labor Legal, quedando la misma ubicada en el Departamento Independencia, de nuestra Provincia, coincidente con el Punto de Toma de Muestra. Asimismo, se informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada en fojas 130 a 132, cuyas coordenadas perimetrales Gauss Krugger POSGAR 94 de sus vértices: Y=3370128.000 X=6655909.000 Y=3371328.000 X=6655909.000 Y=3371328.000 X=6655709.000 Y=3370728.000 X=6655709.000. Además se informa que el Perito actuante propuesto en fojas 132, Ing. Eduardo Delgado, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento; encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3.870/79. Se informa además que sobre la manifestación de descubrimiento y las pertenencias solicitadas atraviesa parcialmente la Servidumbre de Camino Expte. N° 09-C-2016. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 31 de agosto de 2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébese la Labor Legal de la Manifestación de Descubrimiento denominada “Cba I”, solicitada por Marchiori Brull, Emilse Cecilia, ubicada en el Departamento Independencia de esta Provincia, según prescribe el Art. 68° del C.M. Artículo 2°) Apruébese la Petición de Mensura solicitada por Manifestación de Descubrimiento denominada: “CBA I”, solicitada por Marchiori Brull, Emilse Cecilia, ubicada en el Departamento Independencia de esta Provincia, según prescribe el Art. 83° del C.M. Artículo 3°) Designese al Ing. Delgado, Eduardo Nicolás, profesional propuesto para la ejecución de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de autos, quien deberá comparecer dentro de los cinco (5) días, siguientes

a su notificación, a la Dirección de Minería a fin de recibir las instrucciones de Catastro Minero para el logro de su cometido. Artículo 4°) Por Dirección de Catastro Minero fíjese fecha y hora de iniciación, forma y condiciones de realización de los trabajos. El perito deberá ejecutar la mensura en el término de sesenta (60) días corridos desde la notificación de la presente, Art. 99° del C.P.M., bajo pena de aplicar el Art. 101° del citado código. Artículo 5°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 6°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 7°) Emplácese al concesionario para que en el plazo de un (1) año, contado a partir de la fecha de petición de la mensura deberá presentar Plan y Monto de Inversión de Capital Fijo, acompañado de su correspondiente IIA, Art. 217° y 251° del C.M., bajo apercibimiento de ley. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tomen nota Sección Padrones y Dirección de Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Director Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 26423 - \$ 5.796,00 - 29/03; 05 y 12/04/2022**

\* \* \*

### Edicto de Mensura

Titular: “Marchiori Brull Emilse Cecilia” - Expte. N° 52 - Letra “M” - Año 2014. Denominado: “Cba II”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero, La Rioja, 28 de julio





de 2021. Señora Directora: Visto el informe de Geología Minera, aprobando la Labor Legal en fojas 203, esta Dirección procedió a registrar dicha Labor Legal, quedando la misma ubicada en el Departamento Independencia, de nuestra Provincia, a 33 m al NO del Punto de Toma de Muestra. Asimismo, se informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada en fojas 129 a 131, cuyas coordenadas perimetrales Gauss Krugger Posgar 94 de sus vértices: Y=3370108.000 X=6656654.000 Y=3370708.000 X=6656654.000 Y=3370708.000 X=6656454.000 Y=3370908.000 X=6656454.000 Y=3370908.000 X=6656254.000 Y=3370308.000 X=6656254.000 Y=3370308.000 X=6656454.000 Y=3370108.000 X=6656454.000. Además se informa que el Perito actuante propuesto en fojas 131, Ing. Eduardo Delgado, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento; encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art.65 de la Ley N° 3870/79. Se informa además que sobre la manifestación de descubrimiento y las pertenencias solicitadas atraviesa parcialmente la Servidumbre de Camino Expte. N° 09-C-2016. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 31 de agosto de 2021. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébese la Labor Legal de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "CBA II", solicitada por Marchiori Brull, Emilse Cecilia, ubicada en el Departamento Independencia de esta Provincia, según prescribe el Art. 68° del C.M. Artículo 2°) Apruébese la petición de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "CBA II", solicitada por Marchiori Brull, Emilse Cecilia, ubicada en el Departamento Independencia de esta Provincia, según prescribe el Art. 83° del C.M. Artículo 3°) Designese al Ing. Delgado, Eduardo Nicolás, profesional propuesto para la ejecución de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de autos, quien deberá comparecer dentro de los cinco (5) días, siguientes a su notificación, a la Dirección de Minería a fin de recibir las instrucciones de Catastro Minero para el logro de su cometido. Artículo 4°) Por Dirección de Catastro Minero, fíjese fecha y

hora de iniciación, forma y condiciones de realización de los trabajos. El perito deberá ejecutar la mensura en el término de sesenta (60) días corridos desde la notificación de la presente, Art. 99° del C.P.M., bajo pena de aplicar el Art. 101° del citado código. Artículo 50) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo, legal. Artículo 6°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 7°) Emplácese al concesionario para que en el plazo de un (1) año, contado a partir de la fecha de petición de la mensura deberá presentar Plan y Monto de Inversión de Capital Fijo, acompañado de su correspondiente IIA, Art. 217° y 251° del C.M, bajo apercibimiento de ley. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tomen nota Sección Padrones y Dirección de Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Escr. Luis Héctor Parco**  
Dir. Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 26424 - \$ 5.922,00 - 29/03; 05 y 12/04/2022**

\* \* \*

Titular: "Ultra Argentina S.R.L. - Expte. N° 140 - Letra "U" - Año 2021. Denominado: "ZAN I". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero. Rioja, 26 de octubre 2021. Señora Directora. La presente solicitud de permiso de explotación y cateo ha sido graficada en el departamento Chamental de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1427 ha 9383.31 m2. La superficie libre



mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetales Y=3491565.520 X=6683010.090 Y=3497890.570 X=6683010.090 Y=3497890.570 X=6682717.400 Y=3493726.610 X=6682717.400 Y=3493726.610 X=6676966.550 Y=3491565.520 X=6676966.550. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6683010.090-3497890.570-13-12-E SO: 6676966.550.3491565.520-13-12-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 07 de marzo de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría denominada: "ZAN 1" a nombre de la razón social Ultra Argentina S.R.L., ubicada en el Departamento Chemical de esta provincia, con una superficie libre de 1.427 ha 9.383,31 m<sup>2</sup>. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art 25º -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251º del Código de Minería. Artículo 5º) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 21. Artículo 6º) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
 Director Escribanía de Minas  
 Dirección Gral. de Minería

Nº 26446 - \$ 2.352,00 - 01 y 12/04/2022

### Edicto de Cateo

Titular: "Ultra Argentina S.R.L." - Expte. Nº 139 - Letra "U" - Año 2021. Denominado: "Zan II". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 26 de octubre 2021. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Chemical, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9999 ha 7014.82 m<sup>2</sup>. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetales: Y=3509721.000 X=6651522.610 Y=3522582.880 X=6651522.610 Y=3522582.880 X=6647865.450 Y=3520787.000 X=6647865.450 Y=3520787.000 X=6638179.000 Y=3518478.160 X=6638179.000 Y=3518478.160 X=6640361.490 Y=3516006.000 X=6640361.490 Y=3516006.000 X=6641746.000 Y=3513849.200 X=6641746.000 Y=3513849.200 X=6646466.960 Y=3512337.000 X=6646466.960 Y=3512337.000 X=6648439.850 Y=3510818.160 X=6648439.850 Y=3510818.160 X=6650050.360 Y=3509721.000 X=6650050.360. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6651522.610-3522582.880-13-12-E SO: 6641746.000-513849.200-13-12-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 07 de marzo de 2022. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría denominada: "Zan II" a nombre de la razón social Ultra Argentina S.R.L. ubicada en el Departamento Chemical de esta provincia, con una superficie libre de 9.999 ha 7.014,82 m<sup>2</sup>. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25º -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30)



días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Córrese la Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 21. Artículo 6°) Notifíquese, por Dirección, de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**

Director Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 26447 - \$ 2.520,00 - 01 y 12/04/2022**

\* \* \*

**Edicto de Mensura**

Titular: "Vera Hernán Antonio" - Expte. N° 78 - Letra "V" - Año 1997. Denominado "Santa Rita II". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 20 de abril de 2011. Señor Director: Vista la presentación de fojas 173 a 176 (nueva Petición de Mensura), este departamento informa que se procedió a graficar las seis (6) pertenencias solicitadas. Se informa además que la pertenencia cuatro se encuentra parcialmente superpuesta con la mina Peregrina Expte. N° 66-R-49, a nombre del Sr. Ruarte José Luis, la pertenencia cinco, se superpone parcialmente con la mencionada mina Peregrina, como así también con las minas Georggette Expte N° 358-R-46, y La Plata I-II-III Expte N° 2601-R-59, todas a nombre del Sr. Ruarte José Luis. Finalmente la pertenencia seis se encuentra superpuesta parcialmente con la mina La Plata I-II-III. Por lo que al momento de efectuaras la mensura correspondiente, se deberá tener presente lo puntualizado. En consecuencia de esta nueva graficación, se deja sin efecto el informe producido oportunamente por este Departamento, obrante en fojas 138. Pertenencia 1 Y=2624948.030 X=6788682.150 Y=2623910.020 X=6788682.150 Y=2623910.020 X=6787791.807 Y=2625062.150 X=6787791.807 Y=2625062.150 X=6788456.150 Y=2624948.03 X=6788456.150 Pertenencia 2 Y=2625062.150 X=6786923.849 Y=2625062.150

X=6787791.807 Y=2623910.020 X=6787791.807 Y=2623910.020 X=6786923.849 Y=2625062.150 X=6786923.849 Pertenencia 3 Y=2625062.150 X=6786055.892 Y=2625062.150 X=6786923.849 Y=2623910.020 X=6786923.849 Y=2623910.020 X=6786055.892 Y=2625062.150 X=6786055.892 Pertenencia 4 Y=2623910.021 X= 6785187.934 Y=2623910.020 X=6786055.892 Y=2625062.150 X=6786055.892 Y=2625062.150 X=6785187.934 Y=2624490.223 X=6785187.934 Y=2624338.900 X=6785207.270 Y=2624336.430 X=6785187.934 Pertenencia 5 Y=2624336.430 X=6785187.934 Y=2623910.020 X=6785187.934 Y=2623910.021 X=6784319.977 Y=2624456.845 X=6784319.977 Y=2624894.380 X=6784820.410 Y=2625062.150 X=6784673.726 Y=2625062.150 X=6785187.934 Y=2624490.223 X=6785187.934 Y=2624736.690 X=6785156.440 Y=2624697.100 X=6784846.600 Y=2624497.700 X=6784872.080 Y=2624499.267 X=6784884.340 Y=2624300.880 X=6784909.690 Pertenencia 6 Y=2623910.021 X=6784319.977 Y=2623910.021 X=6783998.299 Y=2624352.320 X=6783556.000 Y=2624093.088 X=6783296.768 Y=2625062.150 X=6783296.768 Y=2625062.150 X=6784319.977 Y=2624755.438 X=6784319.977 Y=2624471.220 X=6783994.900 Y=2624301.990 X=6784142.860 Y=2624456.845 X=6784319.977. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 20 de diciembre de 2019. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Adjudicase al Sr. Vera, Hernán Antonio, la manifestación de Descubrimiento de Oro, sustancia de primera categoría, denominada: "Santa Rita II", ubicada en el Departamento Chilecito de esta Provincia, con los derechos y obligaciones que establece la legislación vigente. Artículo 2°) Por Mesa de Entrada procédase al cambio de caratula del expediente. Artículo 3°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 4°) La publicación de edictos debe ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo aperebimiento de ley. Artículo 5°) Emplácese,



al solicitante para que en el término de un (1) año, siguiente al su notificación, de cumplimiento con la presentación del Plan y Monto de Inversión, Art. 217° del C.M., acompañado de un informe de Impacto Ambiental, Art. 249° del C.M., antes del inicio de cualquier tarea, teniendo en consideración que hasta que no obtenga la D.I.A. ninguna actividad podrá establecerse siendo a exclusivo cargo de su autor los daños producidos tal como lo establece el Art. 251° del C.M. y que su no presentación no suspende ni interrumpe los plazos previstos para el cumplimiento de las demás exigencias legales. Artículo 6°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Padrones, tome conocimiento Catastro Minero. Fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Escr. Luis Héctor Parco**  
Dir. Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 26470 - \$ 7.675,50 - 05, 12 y 19/04/2022**

\* \* \*

### **Edicto de Mensura**

Titular: “Desarrollo de Recursos S.A.” - Expte. N° 54 - Letra “D” - Año 2012. Denominado: “Caballos 1-A”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 05 de abril de 2021. Señora Directora: Esta Dirección informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada en fojas 176 a 181, quedando graficado en consecuencia un total de dieciocho (18) pertenencias, diecisiete pertenencias (17) de 100 ha cada una y una pertenencia remanente (1) de 21 ha 3360 m2. Asimismo se informa que se deberá realizar la publicación de los Edictos de Mensura correspondientes de acuerdo a lo establecido en los Artículos 51 y Artículo 83 del Código Minero. A tales efectos se detalla las coordenadas perimetrales Gauss Krugger POSGAR 94 de sus vértices: Y=2472320.860 X=6896791.710 Y=2474752.000

X=6896792.000 Y=2473198.000 X=6891000.000  
Y=2470385.000 X=6891000.000 Y=2470408.000  
X=6891616.000 Y=2470153.000 X=6892154.000  
Y=2470245.000 X=6892649.000. Asimismo el titular debe cumplir con la presentación de Perito propuesto para la realización de los trabajos mensura. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 01 de septiembre de 2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Apruébese la Petición de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento denominada: “Caballos 1-A”, solicitada por Desarrollo de Recursos S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia, según prescribe el Art. 83° del CM. Artículo 2°.- Emplácese al titular por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación, Art. 27° del C.P.M., para que cumpla con la designación del perito. Artículo 3°.- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 4°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°.- Emplácese al concesionario para que en el plazo de un (1) año, contado a partir de la fecha de petición de la mensura deberá presentar Plan y Monto de Inversión de Capital Fijo, acompañado de su correspondiente IIA, Art. 217° y 251° del C.M., bajo apercibimiento de ley Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tomen nota Sección Padrones y Dirección de Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivana Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Escr. Luis Héctor Parco**  
Dir. Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 26482 - \$ 4.410,00 - 05, 12 y 19/04/2022**



### Edicto de Cantera

Titular: "Bosetti y Compañía S.A." - Expte. N° 62 - Letra "B" - Año 2018. Denominado: "Gina". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 05 de febrero de 2019. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 40 a 42 aportada por el Perito actuante (Delimitación del área), este Departamento procedió a Regraficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Capital con una superficie libre de 43 ha 2965.79 m<sup>2</sup>, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=3417736.840 X=6707621.730 Y=3417848.460 X=6707725.120 Y=3417904.370 X=6707676.110 Y=3417885.420 X=6707612.610 Y=3417993.490 X=6707581.870 Y=3418111.570 X=6707743.730 Y=3418277.330 X=6707769.950 Y=3418420.330 X=6707779.650 Y=3418527.240 X=6707780.610 Y=3418740.570 X=6707856.420 Y=3418808.430 X=6707850.760 Y=3418848.390 X=6707834.350 Y=3419029.750 X=6707822.230 Y=3419137.580 X=6707794.120 Y=3419313.680 X=6707796.710 Y=3419390.310 X=6707837.390 Y=3419477.720 X=6707790.720 Y=3419695.900 X=6707772.350 Y=3419970.950 X=6707851.360 Y=3420055.450 X=6707796.590 Y=3420152.470 X=6707835.370 Y=3420348.910 X=6707733.150 Y=3420505.640 X=6707791.320 Y=3420662.860 X=6707712.780 Y=3420903.560 X=6707718.510 Y=3421140.660 X=6707810.190 Y=3421150.596 X=6707707.620 Y=3421036.693 X=6707702.320 Y=3421013.510 X=6707595.120 Y=3420647.750 X=6707628.790 Y=3420266.110 X=6707538.680 Y=3419978.040 X=6707673.670 Y=3419551.970 X=6707638.660 Y=3419484.910 X=6707696.950 Y=3419153.780 X=6707702.000 Y=3419018.820 X=6707677.340 Y=3418847.590 X=6707755.080 Y=3418750.290 X=6707775.980 Y=3418660.830 X=6707768.398 Y=3418611.570 X=6707718.019 Y=3418503.560 X=6707696.078 Y=3418391.160 X=6707693.880 Y=3418263.005 X=6707681.600 Y=3418184.320 X=6707665.860 Y=3418074.046 X=6707601.877 Y=3418019.570 X=6707445.390 Y=3417971.870 X=6707432.260 Y=3417810.850 X=6707554.210 Y=3417755.740 X=6707552.470. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 07 de abril de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Rectifíquese el Artículo 2° de la Disposición DGM N° 039/19, de fecha 20 de

febrero de 2019, que por un error involuntario se puso como titular al Sr. Bosetti, Jorge Luis en lugar de Bosetti y Cía. S.A., en consecuencia queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°) Regístrese, en el protocolo respectivo la presente solicitud de cantera formulada por la razón social Bosetti y Cía. S.A., ubicada en el Departamento Capital de esta provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73° del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 2°) Por Mesa de Entrada procédase al cambio de carátula del expediente. Artículo 3°) Por Dirección de Escribanía de Minas confecciónense los edictos y efectúese la publicación en el Boletín Oficial. Artículo 4°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, efectúense las anotaciones al margen de su registro, tomen nota las Direcciones de Catastro, Geología y Economía Minera, fecho, Resérvese. Fdo. Abogada. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Disp. N° 039/19:... Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24° del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días, a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, Resérvese. Fdo. Esc. M. Victoria Salman de la Vega a cargo de la Dirección General de Minería - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Director Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**FUNCION EJECUTIVA****D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>Dr. Fernando Rejal</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dra. Rosana Analía Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas			

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA****D. Armando Molina**  
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Lic. Adriana Olima</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Téc. Fabiana Oviedo</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trincherá Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Crio. Fernando Torres</b> De Relaciones Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social	<b>Tec. Fabiana Oviedo</b> De Representac. Instituc.			

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> De Industria, PyMEs y Comercio	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Javier Tineo</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> De Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b> De Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> De Biotecnología	<b>Esc. Irene Zárate Rivaderra</b> De Tierras
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivaderra</b> De Tierras	<b>D. José Gordillo</b> De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	<b>Prof. Guido Varas</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte, Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Ing. Raúl Karam</b> De Agua	<b>Ing. Carlos Alberto Fernández</b> De Energía
<b>Dra. Liliana Vega Reynoso</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Manuel Sánchez</b> De Juventudes	<b>Dra. Ana Karina Becerra</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Défor Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadrada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadrada de más de un año	Pesos	15.239,00